



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de garantizar el cobro de las Carreras de Especialización de Postgrado y cobranza de caja los días viernes 6 de septiembre, 4 de octubre y 1 de noviembre y el lunes 7 de octubre de 2013, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que el decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 hs semanales, siete horas diarias continuas y corridas, de lunes a viernes;

Que dicho decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles y del 100% en los días inhábiles;

Que el Sr. Sergio Gutiérrez ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras al 50% durante el mes de septiembre, 4 (cuatro) horas extras al 50% durante el mes de octubre y 2 (dos) horas extras al 50% durante el mes de noviembre del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente en valor hora extra al 50% es de \$ 100,51 (pesos cien con 51/100).


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER el pago de asignación complementaria al Sr. Sergio Gutiérrez, legajo 45870, por el importe bruto de \$ 804,08 (pesos ochocientos cuatro con 08/100) en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (código 81) por el cobro de cajas chicas y Especialización en Ciencias Sociales-Postgrado, los días 6 de septiembre, 4 de octubre, 1 de noviembre y el lunes 7 de octubre de 2013 del corriente año.

ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones por el importe bruto de \$ 150,76 (pesos ciento cincuenta con 76/100) serán imputadas al Área Central Fuente 16 y \$ 653,31 (pesos seiscientos cincuenta y tres con 31/100) serán imputadas a recursos propios de la Secretaria de Postgrado, Fuente 12.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 NOV 2013
RESOLUCIÓN N° 1390
s.d.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO STATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES